



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/192/2012, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre, por la que se convoca la selección de proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar con Centros de la Región de Poitou–Charentes», durante el curso escolar 2011–2012.

Por Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre, se convoca la selección proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar con Centros de la Región de Poitou–Charentes», durante el curso escolar 2011–2012, con el objetivo de fomentar el estudio de la lengua francesa y en el marco del Protocolo de colaboración firmado entre la Junta de Castilla y León y el Consejo General del Departamento de la Vienne (Francia).

Con fecha 28 de marzo de 2012, la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y la Fundación Universidades de Castilla y León han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del citado Programa en el que se abre a la Fundación la participación en el proyecto, lo que hace preciso modificar la citada Orden de convocatoria.

Por lo expuesto y, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único. *Modificación de Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre, por la que se convoca la selección de proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar con Centros de la Región de Poitou–Charentes», durante el curso escolar 2011–2012.*

La Orden EDU/1503/2011, de 24 de noviembre, por la que se convoca la selección de proyectos de Centros Docentes Públicos de la Comunidad de Castilla y León, con sección bilingüe en francés, para su participación en el «Programa de Intercambio Escolar



con Centros de la Región de Poitou–Charentes», durante el curso escolar 2011–2012, queda modificada como sigue:

Uno. Se suprime el artículo 3.

Dos. El apartado 5 del artículo 5 queda redactado de la siguiente forma:

«5.5 La Fundación Universidades de Castilla y León financiará los gastos de transporte y de los seguros derivados de esta actividad.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 30 de marzo de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO